



DECRETO ALCALDICIO N° 4080/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 401 de fecha 30.12.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para cumplir el cometido específico de "Encargado del Programa Prevención del consumo Abusivo de Alcohol de SENDA". Adjunta contrato, convenio y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 45.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para cumplir el cometido específico de "Encargado del Programa Prevención del consumo Abusivo de Alcohol de SENDA" de la siguiente persona que se individualiza:

- **NOMBRE:** Matias Emanuel Crovari Olate
- **PROFESION:** Trabajador Social
- **C. IDENTIDAD:** 17.651.545-7
- **DIRECCION:** Los Arcángeles #1493, Villa Don Mateo 3, Rancagua.
- **MONTO MENSUAL:** \$ 805.981 impuesto incluido.
- **MONTO TOTAL CONTRATADO:** \$ 9.671.772 impuesto incluido.
- **PERIODO:** desde el 01 de Enero al 31 de diciembre de 2017.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.12.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.142, Prevención del consumo Abusivo de Alcohol, FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/FNM/KNC/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo